



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00023835-O

Guayaquil, 10 de agosto de 2017

Señor
José Rafael Guevara Rosales
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001212 del 11 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **ALIAXSA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

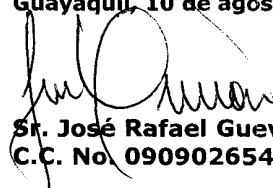
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

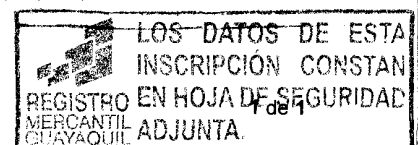

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ALIAXSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."
Guayaquil, 10 de agosto de 2017.


Sr. José Rafael Guevara Rosales
C.C. No. 090902654-4 (Código dactilar V3333V3122)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 108164 / Tr 50625-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.782
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00023835-O, dictada el 10 de agosto del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ALIAXSA S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JOSE RAFAEL GUEVARA ROSALES, de fojas 35.978 a 35.979, Registro de Nombramientos número 9.848.

ORDEN: 35782



Guayaquil, 16 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0167675

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:40 PM